

AUDIENCIA A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL

A la atención de la Presidencia/Dirección/Gerencia de:

ASAMBLEA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CANARIAS

ALDEAS INFANTILES-SOS CANARIAS

ASOCIACIÓN QUORUM SOCIAL 77

ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO

ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE MENORES ANCHIETA

ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO TENERIFE

FUNDACIÓN CANARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ASOCIACIÓN COLISEO

FUNDACIÓN CANARIA RESPUESTA SOCIAL SIGLO XXI

ASOCIACIÓN PRO INFANCIA Y FAMILIA (PROINFA)

ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS

ASOCIACIÓN CANARIA DE TERAPIA FAMILIAR

ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA
A FAMILIAS Y A MENORES (APFAME)

ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SANITARIA,
SOCIAL Y EDUCATIVA GIRO.

ASOCIACIÓN OPCIÓN 3

ASOCIACIÓN SUMAS

Asunto: *Trámite de Audiencia a las entidades del Tercer Sector sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación económica por acogimiento familiar de personas menores de edad tuteladas por la entidad pública con competencia en materia de protección de menores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Esta Consejería está tramitando el ***Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación económica por acogimiento familiar de personas menores de edad tuteladas por la entidad pública con competencia en materia de protección de menores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias***, a iniciativa de la Dirección General de Protección de la Infancia y la Familia.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marlene Santana Rodríguez
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 11/11/2021 13:05:56



lpl2yz6PbLXKoWUq5jSLHutwSy1MJPar



Página: 1/2

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la *Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno*, en concordancia con el artículo 8 de la *Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana* en relación con los artículos 5 y 6 de la misma Ley, y teniendo en cuenta el artículo 133.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, mediante la presente comunicación se somete al trámite de audiencia el citado Proyecto de Decreto, por un plazo de VEINTE días hábiles, contado desde el siguiente del recibo de este escrito, para que esa entidad u organización pueda hacer valer los intereses que pudieran verse afectados por la aprobación de dicho proyecto normativo.

A tal fin, durante el citado plazo, el Informe de iniciativa reglamentaria acompañado del Proyecto de Decreto en tramitación, se ponen de manifiesto para recabar la opinión de las entidades integrantes del Tercer Sector de Acción Social de Canarias en el ámbito de las organizaciones de atención al acogimiento familiar de menores, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse afectados. Ambos documentos se hallan publicados para su consulta en el sitio Web "Gobierno Abierto" disponible en la siguiente dirección de Internet:

<https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/>

Por tanto, en dicho plazo se podrán presentar los informes con las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen pertinentes por esa entidad u organización, en formato digital en el registro de la Sede Electrónica del Departamento en la siguiente dirección Web:

<https://sede.gobiernodecanarias.org>

En este caso la presentación de modo telemático a través del citado registro se llevará a cabo cumplimentando el formulario normalizado de solicitud que se oferta en dicho registro y acompañada, en su caso, de la documentación anexa que se desee presentar y dándole registro en la citada Sede Electrónica.

Los documentos deberán estar firmados mediante un sistema de claves concertadas o por firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

**La Secretaria General Técnica
de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
Marlene Santana Rodríguez**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marlene Santana Rodríguez
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 11/11/2021 13:05:56



lpl2yz6PbLXKoWUq5jSLHutwSy1MJPar



Página: 2/2